



NATIONAL COUNCIL FOR OCCUPATIONAL SAFETY AND HEALTH

CONSEJO NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



Orden Ejecutiva PRESIDENCIAL sobre la protección de la salud y seguridad de lxs trabajadorxs

Orden Ejecutiva 13999
Firmada el 21 de enero de
2021

¿Qué es una orden ejecutiva?

Un presidente tiene el poder de firmar una **Orden Ejecutiva** que requiera a las agencias gubernamentales de Estados Unidos tomar ciertas acciones. Una orden ejecutiva no necesita la aprobación del Congreso o el Senado.

¿Cuál es el propósito de esta orden ejecutiva?

Proteger a lxs trabajadorxs de enfermarse con el COVID-19 en el trabajo.

¿Qué hace esta orden?

- Le ordena al Secretario de Trabajo crear lineamientos para proteger a lxs trabajadorxs.
- Requiere que el Secretario de Trabajo considere si hay necesidad de crear reglas temporales que protejan a lxs trabajadorxs contra el COVID.
- Pide que se realice una campaña de divulgación y alcance comunitario en múltiples idiomas para enseñarles a lxs trabajadorxs acerca de sus derechos.

¿A quién le afecta esto?

A todxs lxs trabajadorxs que OSHA protege, especialmente en lugares que han sido afectados severamente por el COVID-19.

¿Cómo impactará esto tu lugar de trabajo?

OSHA se va a enfocar en hacer cumplir las protecciones existentes, y en proteger a lxs trabajadorxs de represalias. También están preparándose para introducir nuevos requerimientos para proteger a lxs trabajadorxs durante el COVID.

¿Qué puedo hacer?

- Habla con tus compañerxs de trabajo acerca de sus derechos y trabajen en conjunto para asegurar que tu empleador les mantenga segurxs. Urge a tu empleadorx a que trabaje contigo para desarrollar un plan de prevención del COVID
- Cuando el Secretario de Trabajo anuncie una regla de seguridad temporal, presta tu voz para apoyarla. ¡Visita nationalcosh.org para involucrarte!

Para leer la orden completa, [haz clic aquí](#).

Resumen Detallado de la Orden Ejecutiva 13999:

1. Proteger a lxs trabajadorxs de cuidado de salud y a otrxs trabajadorxs esenciales durante el COVID-19
2.
 - Reducir el riesgo de que lxs trabajadorxs contraigan el COVID-19 en el lugar de trabajo al crear guías basadas en la ciencia, especialmente acerca del uso de las mascarillas
 - Colaboraciones con gobiernos locales y estatales (empleadxs del sector público)
 - Hacer cumplir los requerimientos de salud y seguridad de lxs trabajadorxs
 - Impulsar la facilitación de recursos adicionales para que lxs empleadorxs puedan proteger a lxs empleadxs
3. Bajo la Ley OSH:
 - El Secretario de Trabajo debe:
 - Emitir una guía de seguridad en el lugar de trabajo para el COVID a más tardar el 4 de febrero de 2020
 - Considerar la necesidad de un Estándar de Emergencia Temporal (ETS, por sus siglas en inglés) a más tardar el 15 de marzo de 2020
 - Revisar los esfuerzos de OSHA para hacer cumplir las reglas del COVID-19
 - Identificar los cambios pequeños, medianos y de largo alcance para proteger a lxs trabajadorxs y asegurar la equidad al hacer cumplir dichos cambios
 - Establecer un programa nacional para enfocar la aplicación de OSHA en los quebrantamientos de reglas que afectan a la mayoría de lxs trabajadorxs o en las violaciones que son represalias en contra de lxs trabajadorxs
 - Realizar una campaña nacional en múltiples idiomas para informar a lxs trabajadorxs de sus derechos; involucrar a los sindicatos, las organizaciones comunitarias y las industrias
 - Con la Oficina de Asuntos Públicos del Departamento de Trabajo, la Oficina de Participación Pública y todas las oficinas regionales de OSHA
 - Enfocarse en las comunidades más afectadas por la pandemia
4. Protección a otras categorías de trabajadores
 - El Secretario de Trabajo debe:
 - Coordinar con los estados que han aprobado planes de la Ley OSH para asegurar que están protegiendo adecuadamente a lxs trabajadorxs contra el coronavirus
 - Tomar en cuenta la guía/ETS revisadas de OSHA
 - En los estados que no tienen planes de la Ley OSH, consultar con las entidades del gobierno local y estatal que son responsables de la seguridad y salud pública de lxs empleadxs, y con los sindicatos de

empleadxs públicxs para mejorar las protecciones de lxs trabajadorxs del sector público

- Explorar mecanismos para proteger a lxs trabajadorxs que no están protegidxs bajo la Ley OSH durante el COVID-19
 - Secretaría de Agricultura, Secretaría de Salud y Servicios Humanos, Secretaría de Transporte, Secretaría de Energía y cualquier otra

5. Considerar si debe haber cualquier ETS sobre el COVID-19 para las minas de carbón/ metales/ no metales

- Secretaría de Trabajo, Subsecretaría de Trabajo para la Seguridad y Salud en Minas
- Emitirlo tan pronto como puedan